

FIRMADO POR

MARIA DOLORES RUIZ ALVAREZ
19/09/2026 (según el firmante)



Ayuntamiento
Cartagena

MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL NO ADSCRITA DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA SOBRE “CATEDRAL DE CARTAGENA”

La Catedral de Cartagena, Santa María la Mayor, constituye uno de los principales elementos del patrimonio histórico y monumental de la ciudad, cuya adecuada conservación y régimen de visita pública requieren una actuación diligente de las administraciones competentes, máxime una vez el 28 de agosto de este año, se renunció a ejecutar el proyecto ganador del concurso de ideas para su restauración, “Spartaria”, del arquitecto D. Carlos Campos González.

Rebobinando, con fecha 29 de mayo de 2023, la Dirección General de Patrimonio Cultural dictó Resolución en el expediente, requiriendo a la Diócesis de Cartagena y al Ayuntamiento diversas actuaciones de conservación, mantenimiento y acceso al monumento. Entre ellas se estableció expresamente que el régimen de visitas públicas debía incluir el acceso a la Capilla del Socorro y se requirió al titular del Bien, el Obispado de la Diócesis, que la había inmatriculado como un solar, a la eliminación de vegetación de los muros, fachadas, remates, coronaciones y elementos ornamentales. Al Ayuntamiento se le requirió la limpieza de la vegetación de los accesos, actuación que actualmente se encuentra cumplida.

Posteriormente se denunció ante la Dirección General que la Capilla del Socorro continuaba sin abrirse durante las visitas públicas y que persistía vegetación en los restos de la Catedral. Asimismo, se requirió, la inspección del estado de conservación de los escudos heráldicos de la fachada norte. Ante la falta de resolución expresa, la Asociación Cartaginense interpuso recurso de alzada el 22 de abril de 2026. Transcurrido ampliamente el plazo máximo de tres meses establecido por el artículo 122.2 de la Ley 39/2015 sin obtener resolución, se presentó queja ante el Servicio de Atención al Ciudadano.

La contestación de 18 de septiembre de 2026 resulta especialmente relevante, al informar de que el Servicio Jurídico había solicitado a la Dirección General de Patrimonio Cultural la remisión del expediente y un informe sobre las cuestiones planteadas en el recurso, encontrándose todavía a la espera de recibir ambos documentos. Han transcurrido más de tres años desde la Resolución de 29 de mayo de 2023, por lo que resulta necesario conocer su grado de cumplimiento, las actuaciones de inspección y seguimiento realizadas y poner fin a la paralización del recurso de alzada pendiente.

Por todo lo expuesto, la concejal que suscribe eleva al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

PRIMERO.- Instar a la Dirección General de Patrimonio Cultural a informar al Ayuntamiento sobre el grado de cumplimiento de la Resolución de 29 de mayo de 2023, especialmente respecto de:

- a) La apertura efectiva de la Capilla del Socorro durante las visitas públicas.

FIRMADO POR

MARIA DOLORES RUIZ ALVAREZ
19/09/2026 (según el firmante)

SELLO

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Registro de entrada nº 128304/2026
19/09/2026 15:28

b) La eliminación de vegetación de los elementos del monumento requerida a su titular.

c) Las inspecciones, comprobaciones y, en su caso, requerimientos efectuados para garantizar el cumplimiento de dicha Resolución.

SEGUNDO.- Instar a la Dirección General de Patrimonio Cultural a informar sobre las actuaciones realizadas respecto del estado de conservación de los escudos heráldicos de la fachada norte de la Catedral y sobre las medidas adoptadas o previstas.

TERCERO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural, a la Dirección General de Patrimonio Cultural y a la Secretaría General competente para resolver el recurso de alzada.

Cartagena, 19 de septiembre de 2026.

Firmado por MARIA DOLORES RUIZ ALVAREZ -
DNI ***4344** el día 19/09/2026 con un
certificado emitido por ACCV RSA1
PROFESIONALES

Fdo.: María Dolores Ruiz Álvarez
Concejal no adscrita del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA